



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 NOV 2019

Expte. N° 1.526/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 74 por la Ing. Irma Zulema MARTINEZ, Directora de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de la Beca de Formación del alumno Mauro Santiago GALARCE, en la citada Sede, quien no cumple con el requisito de haber rendido dos (2) materias en los últimos doce meses.

QUE a fs. 76 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que el alumno GALARCE, no reúne el requisito exigido por el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 470-09, aconseja la prórroga en forma excepcional, a partir del 1° de setiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar en forma excepcional la designación del alumno Mauro Santiago GALARCE, D.N.I. N° 39.364.909, como Becario de Formación para continuar desarrollando tareas en el Área de Sistemas de Red de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, con efecto al 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2019 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Prof. Mariana BURGOS.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1814-2019